

Daños	Negocio Protegido GNP
--------------	------------------------------

Póliza No.	211368303
Versión 1	Renovación 1
Carátula 0	

Contratante	ROBERTO TREJO VALDES
Domicilio fiscal de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP	
RFC de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	
Teléfono: 4122837	Código Cliente 25569958

Vigencia Versión	Día	Mes	Año
Desde las 12 hrs	01	11	2017
Hasta las 12 hrs	01	11	2018
Duración	365 días		

No. Referencia:	SHUIZAR\LPD-OMMM	Conducto de pago	Intermediario
No. Referencia Cliente:	PA211368303	Forma de pago	Anual
Fecha de expedición	Día Mes Año 12 10 2017	Moneda	Nacional
		Tipo de administración	Grupal

Prima del movimiento	
Prima Neta	42,942.12
Recargo Pago Fraccionado	0.00
Derecho de Póliza	1,000.00
I.V.A. 16%	7,030.74
Importe a pagar	50,972.86

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al Asegurado las pérdidas y/o daños que sufran los bienes que se mencionan como amparados y/o la responsabilidad civil que sea imputable legalmente al Asegurado, ocasionados por cualquiera de los riesgos expresamente contratados en la Póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las primeras.

Resumen de secciones contratadas		
Secc.	Especificación de Bienes y Riesgos	Prima Neta
I	Daño Material Directo	7,437.44
Ib	Daño Material Directo Catastróficas	24,083.42
II	Pérdidas Consecuenciales	No contratada
III	Responsabilidad Civil	2,263.31
IV	Robo con Violencia	544.32
V	Dinero y Valores	3,543.75
VI	Rotura de Cristales	No contratada
VII	Anuncios Luminosos	2,626.83
VIII	Equipo Electrónico	1,162.23
IX	Calderas y Recipientes Sujetos a Presión	No contratada
X	Rotura de Maquinaria	1,280.82

Descripción del Movimiento
CARTERA MANUAL
Renovación póliza

Vigencia Póliza			
	Día	Mes	Año
Desde las 12 hrs	01	11	2017
Hasta las 12 hrs	01	11	2018
Duración	365 días		

Importe Total Actualizado	
Importe Total Anterior	0.00
Importe Total Movimiento	50,972.86
Importe Total Actual	50,972.86

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Grupo Nacional Provincial S.A.B.

Agente	Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	Clave 51724001
---------------	---	-----------------------

Para mayor información contáctenos: al 5227 9000 para la Ciudad de México, al 01 800 400 9000 para el interior de la República o visite gnp.com.mx

Daños	Negocio Protegido GNP	Póliza No.	211368303
		Versión 1	Renovación 1
		Ubicación	0

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

" Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones."

Este documento forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado consultar las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros o llamando al 52279000 desde la Ciudad de México o al 018004009000 desde el Interior de la República o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de Internet gnp.com.mx, o bien llamando del área metropolitana al teléfono 5227 9000 o del Interior de la República al 01 800 400 9000.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse a los teléfonos 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 800 400 9000 desde el Interior de la República, o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 53400999 desde la Ciudad de México o al 018009998080 desde el Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

" En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 27 de Mayo de 2015, con el número PPAQ-S0043-0032-2015/CONDUSEF-001785-01."

Nombre de persona física, de conformidad con los artículos

113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Agente

Clave 51724001

Para mayor información contáctenos: al 5227 9000 para la Ciudad de México, al 01 800 400 9000 para el interior de la República o visite gnp.com.mx

Daños	Negocio Protegido GNP	Póliza No.	211368303
		Versión 1	Renovación 1
		Ubicación	1

Asegurado

ROBERTO TREJO VALDES

Domicilio fiscal de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

RFC de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Código Cliente 25569958

No. Referencia:	SHUIZARLPD-OMMM	Conducto de pago	Intermediario
No. Referencia Cliente:	PA211368303	Forma de pago	Anual
	Día Mes Año	Moneda	Nacional
Fecha de expedición	12 10 2017	Tipo de administración	Grupal

Vigencia Versión

	Día	Mes	Año
Desde las 12 hrs	01	11	2017
Hasta las 12 hrs	01	11	2018
Duración	365 días		

Prima del movimiento

Prima Neta	42,942.12
Recargo Pago Fraccionado	0.00
Derecho de Póliza	1,000.00
I.V.A. 16%	7,030.74
Importe a pagar	50,972.86

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al Asegurado las pérdidas y/o daños que sufran los bienes que se mencionan como amparados y/o la responsabilidad civil que sea imputable legalmente al Asegurado, ocasionados por cualquiera de los riesgos expresamente contratados en la Póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las primeras.

Características del Riesgo

Giro	COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIESEL.
Descripción del Giro	
Número de pisos	2
Techos	LAMINA DE ASBESTO, CEMENTO O METAL
Muros	SIN MUROS
Año de Construcción	Posterior a 1985
Ubicado a	Más de 500 m. de la línea de rompimiento de las olas. y Más de 250 m. de Lago, Laguna o Río.
El asegurado declara ser Multicláusula	Propietario 10.00 %
Esquema de indemnización	Primer Riesgo Relativo

Descripción del Movimiento

CARTERA MANUAL
Renovación póliza

Resumen de secciones contratadas

Secc.	Especificación de Bienes y Riesgos	Prima Neta
I	Daño Material Directo	7,437.44
Ib	Daño Material Directo Catastróficas	24,083.42
II	Pérdidas Consecuenciales	No Contratada
III	Responsabilidad Civil	2,263.31
IV	Robo con Violencia	544.32
V	Dinero y Valores	3,543.75
VI	Rotura de Cristales	No Contratada
VII	Anuncios Luminosos	2,626.83
VIII	Equipo Electrónico	1,162.23
IX	Calderas y Recipientes Sujetos a Presión	No Contratada
X	Rotura de Maquinaria	1,280.82

Vigencia Póliza

	Día	Mes	Año
Desde las 12 hrs	01	11	2017
Hasta las 12 hrs	01	11	2018
Duración	365 días		

Importe Total Actualizado

Importe Total Anterior	0.00
Importe Total	
Movimiento	50,972.86
Importe Total Actual	50,972.86

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Grupo Nacional Provincial S.A.B.

Agente

Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Clave 51724001

Para mayor información contáctenos: al 5227 9000 para la Ciudad de México, al 01 800 400 9000 para el interior de la República o visite gnp.com.mx

Daños	Negocio Protegido GNP	Póliza No.	211368303
		Versión 1	Renovación 1
		Ubicación	1

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

" Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. "

Este documento forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado consultar las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros o llamando al 52279000 desde la Ciudad de México o al 018004009000 desde el Interior de la República o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de Internet gnp.com.mx, o bien llamando del área metropolitana al teléfono 5227 9000 o del Interior de la República al 01 800 400 9000.

El riesgo asegurado se encuentra ubicado a la distancia indicada en la presente especificación, con respecto a la línea de playa, lago o laguna, por lo que GNP ha elaborado la emisión de la póliza con base en la información proporcionada por el asegurado en la solicitud.

Queda entendido y convenido que para efectos de la contratación de este seguro, la Compañía ha asumido el riesgo con base en la descripción que aparece como "Giro" en la Sección de "Características del Riesgo" de la Póliza. La "Descripción del Giro" de la sección "Características del Riesgo", así como cualquier otra leyenda o anotación relacionada con su aclaración, se entenderán como exclusivamente informativas y sin efectos legales.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse a los teléfonos 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 800 400 9000 desde el Interior de la República, o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 53400999 desde la Ciudad de México o al 018009998080 desde el Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

" En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 27 de Mayo de 2015, con el número PPAQ-S0043-0032-2015/CONDUSEF-001785-01. "

Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Agente

Clave

51724001

Para mayor información contáctenos: al 5227 9000 para la Ciudad de México, al 01 800 400 9000 para el interior de la República o visite gnp.com.mx

Daños	Negocio Protegido GNP	Póliza No.	211368303
		Versión 1	Renovación 1
		Ubicación	1

Detalle de Coberturas

Sec.	Coberturas	Sumas Aseguradas	Deducible	Coaseguro
I.	Daño al Inmueble y sus Contenidos			
	Edificio	1,750,000.00		
	Incendio, Rayo y Explosión, Edificio	Amparada	Sin deducible	Sin Coaseguro
	Terremoto y Erupción Volcánica, Edificio	Amparada	2.00 Por ciento de la Suma Asegurada por estructura ó contenidos	30.00 %
	Riesgos Hidrometeorológicos, Edificio	Amparada	5.00 Por ciento de la Suma Asegurada por estructura ó contenidos	10.00 %
	Otras coberturas de Todo Riesgo, Edificio	Amparada	1.00 Por ciento de la Suma Asegurada con mínimo de 100.00 y máximo de 1500.00 D.S.M.G.V.	Sin Coaseguro
	Contenidos	2,000,000.00		
	Incendio, Rayo y Explosión, Contenidos	Amparada	Sin deducible	Sin Coaseguro
	Terremoto y Erupción Volcánica, Contenidos	Amparada	2.00 Por ciento de la Suma Asegurada por estructura ó contenidos	30.00 %
	Riesgos Hidrometeorológicos, Contenidos	Amparada	5.00 Por ciento de la Suma Asegurada por estructura ó contenidos	10.00 %
	Otras coberturas de Todo Riesgo, Contenidos	Amparada	1.00 Por ciento de la Suma Asegurada con mínimo de 100.00 y máximo de 1500.00 D.S.M.G.V.	Sin Coaseguro
	Otros límites de responsabilidad			
	Riesgos Hidrometeorológicos Bienes a la Intemperie			
	– Sublímite de contenidos	375,000.00	5.00 Por ciento del sublímite	20.00 %
	Remoción de escombros			
	– Límite adicional	375,000.00	Sin deducible	Sin Coaseguro
	Protecciones contra Incendio:			
	– Extintores			

Agente Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP. **Clave** 51724001

Para mayor información contáctenos: al 5227 9000 para la Ciudad de México, al 01 800 400 9000 para el interior de la República o visite gnp.com.mx

Daños	Negocio Protegido GNP	Póliza No.	211368303
		Versión 1	Renovación 1
		Ubicación	1

Cláusulas adicionales aplicables para la Sección I

- Valor de reposición para activos fijos
- Inventarios para precio neto de venta
- Cláusula de cincuenta metros
- Permisos
- Venta de salvamentos
- Errores u omisiones
- Renuncia de inventarios al 5%
- Gravámenes
- Libros y registros
- Honorarios a arquitectos
- Autorización para reponer, construir o reparar

III. Responsabilidad Civil LMI

Suma asegurada Límite Único y Combinado (LUC) 2,500,000.00

El límite máximo de responsabilidad de la Compañía para todas y cada una de las coberturas y ubicaciones amparadas en la presente sección, se encuentra comprendido en la suma asegurada LUC de 2,500,000.00

Actividades e Inmuebles	2,500,000.00	2.50 Por ciento sobre la reclamación con mínimo de 50.00 D.S.M.G.V.	Sin Coaseguro
Carga y Descarga	Amparada	10.00 Por ciento sobre la reclamación con mínimo de 100.00 D.S.M.G.V.	Sin Coaseguro
Contaminación	2,500,000.00	15.00 Por ciento sobre la reclamación con mínimo de 300.00 D.S.M.G.V.	Sin Coaseguro

IV. Robo

Robo con Violencia	60,000.00		
Maquinaria y Herramientas, Mobiliario y Artículos de Oficina	Amparada	10.00 Por ciento sobre la pérdida indemnizable con mínimo de 100.00 Días de salario mínimo general vigente	Sin Coaseguro
Equipo Electrónico de Oficina	Amparada	10.00 Por ciento sobre la pérdida indemnizable con mínimo de 100.00 Días de salario mínimo general vigente	Sin Coaseguro
Mercancías, Materia Prima	Amparada	10.00 Por ciento sobre la pérdida indemnizable con mínimo de 100.00 Días de salario mínimo general vigente	Sin Coaseguro
Objetos Especiales con valor menor o igual a 100 D.S.M.G.V.	Amparada	10.00 Por ciento sobre la pérdida indemnizable con mínimo de 0.00	Sin Coaseguro

Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113,

Agente fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP. **Clave** 51724001

Para mayor información contáctenos: al 5227 9000 para la Ciudad de México, al 01 800 400 9000 para el interior de la República o visite gnp.com.mx

Daños	Negocio Protegido GNP	Póliza No.	211368303
		Versión 1	Renovación 1
		Ubicación	1

Medidas de prevención con que se cuenta

V. Dinero y Valores

Dinero y/o Valores Dentro y Fuera del Local	150,000.00	10.00 Por ciento sobre la pérdida indemnizable con mínimo de 50.00 D.S.M.G.V.	Sin Coaseguro
---	------------	---	---------------

Medidas de prevención con que se cuenta

Alcance del seguro

El límite máximo de responsabilidad para la Compañía, por uno y todos los siniestros que ocurran durante la vigencia de la póliza, para todas y cada una de las coberturas contratadas, es la suma asegurada indicada en la misma, sin exceder de los siguientes límites:

Para los bienes materia de este seguro ubicados dentro del local asegurado, la responsabilidad máxima de la Compañía será de hasta la suma asegurada contratada, pero sin exceder de:

- a) La suma asegurada, cuando los bienes se encuentren depositados dentro de caja fuerte cerrada con combinación.
- b) Hasta el límite de la suma asegurada con tope en 1500.00 D.S.M.G.V. en cualquier otro caso.
- c) Hasta el límite de la suma asegurada con tope en 200.00 D.S.M.G.V. por responsable de isla y por cada despachador en el caso del giro de Comercio al por Menor de Gasolina, siempre que se encuentren dentro del predio aunque no necesariamente dentro del inmueble asegurado. La indemnización por isla no podrá superar lo equivalente a 5 veces lo contratado en el sublímite por despachador descrito en este mismo párrafo.

Los bienes materia del seguro, cuando estén en tránsito fuera del local asegurado, quedarán cubiertos siempre y cuando el traslado lo realice el Asegurado, un socio, director, accionista o cualquier persona que el Asegurado tenga una relación laboral comprobable, para los cuales la responsabilidad máxima de la Compañía será de hasta la suma asegurada contratada, pero sin exceder del equivalente de 3000.00 D.S.M.G.V. siempre y cuando se realice en horario hábil.

En caso de que el traslado se haga en horario inhábil, el sublímite será de 200.00 D.S.M.G.V.

VII. Anuncios

Anuncios Luminosos y Espectaculares	250,000.00		
Anuncios Luminosos	Amparada	Sin deducible	5.00 %
Marquesinas	Amparada	Sin deducible	5.00 %
Anuncios de neón	Amparada	Sin deducible	5.00 %
Otros Anuncios	Amparada	Sin deducible	10.00 %

VIII. Equipo Electrónico

Cobertura Básica Equipo Electrónico	380,000.00	2.00 Por ciento del valor de reposición del equipo afectado	Sin Coaseguro
Cobertura Adicional Huracán	Amparada	2.00 Por ciento del valor de reposición del equipo afectado	10.00%
Cobertura Adicional Terremoto	Amparada	2.00 Por ciento del valor de reposición del equipo afectado	30.00%

Agente

Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Clave

51724001

Para mayor información contáctenos: al 5227 9000 para la Ciudad de México, al 01 800 400 9000 para el interior de la República o visite gnp.com.mx

Daños	Negocio Protegido GNP	Póliza No.	211368303
		Versión 1	Renovación 1
		Ubicación	1
Cobertura Adicional de Huelgas y Alborotos Populares	Amparada	2.00 Por ciento del valor de reposición del equipo afectado	Sin Coaseguro
Cobertura Adicional de Gastos extras	38,000.00	Sin deducible	Sin Coaseguro
X. Rotura de Maquinaria			
Maquinaria y Equipo Electrónico	500,000.00	1.00 Por ciento del valor de reposición del equipo afectado	Sin Coaseguro
Cobertura Adicional de Gastos Extras por Rotura de Maquinaria	50,000.00	Sin deducible	Sin Coaseguro

Esta Carátula de la Póliza forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible y los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Adicionalmente, las Condiciones Generales también de encuentran en la página www.gnp.com.mx, o bien solicitarlo a su agente de ventas.

" En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 27 de Mayo de 2015, con el número PPAQ-S0043-0032-2015/CONDUSEF-001785-01. "

Agente Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP. Clave 51724001

Para mayor información contáctenos: al 5227 9000 para la Ciudad de México, al 01 800 400 9000 para el interior de la República o visite gnp.com.mx

Daños **Negocio Protegido GNP**
ESPECIFICACIÓN DE LA SECCIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL

Póliza No.	211368303
Versión 1	Renovación 1
Ubicación	1

Responsabilidad Civil Comercios

En consideración a que en la presente póliza ha sido contratada la Sección III de Responsabilidad Civil, a continuación se establecen las responsabilidades amparadas bajo la misma.

El presente seguro ampara la responsabilidad civil en que incurriere el Asegurado, considerando como su giro el comercio, quedando entendido y convenido que, de manera enunciativa mas no limitativa, las responsabilidades cubiertas son por los siguientes conceptos:

1. Inmuebles

Como propietario, arrendatario o usufructuario de terrenos, edificios o locales que sean utilizados para la actividad especificada en la sección "Especificación del Giro" de la póliza.

Para asegurar la responsabilidad legal del arrendatario por daños a un inmueble tomado en arrendamiento, se requiere la cobertura adicional de Responsabilidad Civil Arrendatario.

2. Tenencia y uso de instalaciones

Como propietario, arrendatario usufructuario de instalaciones comprendidas en los terrenos, edificios o locales mencionados en la póliza y derivadas de la posesión y mantenimiento de:

- Instalaciones de carga y descarga, así como máquinas de trabajo.
- Áreas de estacionamiento de vehículos y gasolineras a su servicio.
Para asegurar daños a vehículos de Terceros bajo custodia del Asegurado, se requiere la cobertura adicional de Responsabilidad Civil de Garage o Estacionamiento de Automóviles.
- Instalaciones de sanidad y aparatos e instalaciones reconocidas por la ciencia médica, en caso de contar con consultorio de empresa.
- Instalaciones de seguridad a su servicio (protecciones contra incendio, perros guardianes, sistemas de alarmas y similares).
- Instalaciones sociales a su servicio (dormitorios, comedores, comercios, casas-hogar, guarderías, escuelas, clubes, bibliotecas y similares).
- Instalaciones de propaganda (anuncios, carteles publicitarios u otras) dentro o fuera de sus inmuebles.
- Ascensores, escaleras eléctricas y montacargas.

3. Actividades del Asegurado y de su personal.

- La responsabilidad civil legal personal de empleados y trabajadores en el desempeño de sus funciones o trabajos.
- Por uso o asignación de lugares y aparatos para la práctica de deportes por el personal de su empresa.
Para asegurar la responsabilidad personal de los participantes en las actividades deportivas, se requiere un seguro adicional de Responsabilidad Civil o Familiar.
- Excursiones y actos festivos organizados para su personal.
- Participaciones en ferias y exposiciones.

4. En concordancia con lo establecido en la Cláusula 4a. de la Sección de Responsabilidad Civil contenido en las Condiciones Generales de la póliza, y dentro de su marco, únicamente queda cubierta la responsabilidad civil del Asegurado bajo los términos y coberturas que queden especificadas como cubiertas en el Detalle de Coberturas de la póliza.

Agente Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Clave 51724001

Para mayor información contáctenos: al 5227 9000 para la Ciudad de México, al 01 800 400 9000 para el interior de la República o visite gnp.com.mx